

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**ANAPOIMA CUND.**

Anapoima Cundinamarca; tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Despacho Comisorio No. 337

Procedente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá D.C.

Cúmplase en debida forma la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia y con el objeto de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre la cuota parte del bien inmueble rural Lote # 8 distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-29549, ubicado en el municipio de Anapoima Cundinamarca; se señala la hora **de la nueve y media de la mañana (09:30 a.m.) del día jueves dieciocho (18) de julio de 2024.** Designase como secuestre a la FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPRIMISO PARA TODOS de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

Requíerese a la parte actora, para que allegue documentos donde conste los linderos de los inmuebles y demás datos que identifiquen el inmueble de la comisión.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese,

  
**CARLOS ORTIZ DIAZ**

**JUEZ**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapíjima Cundinamarca

Anterior a este es el número de Expediente

045

6/5/24